

DITRA CANTABRIA, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la entidad mercantil «Ditra Cantabria, S. A.», a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la Primera Travesía de Avenida Candina, 4, Santander, a las doce horas del 16 de abril de 2007, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficientes hubiera de celebrarse en segunda convocatoria conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Renumeración de las acciones actuales de las que es titular cada socio accionista.

Segundo.—Anuncio de transmisión de acciones de don Jorge Félix Narciso Ortega Seoane y de los señores Herederos de don Etelvino Fernández Castañón y ejercicio, en su caso, del derecho de adquisición preferente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro Registro de Accionistas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria a la Junta general estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las propuestas de transmisiones de acciones.

Santander, 1 de marzo de 2007.—El Administrador Solidario, Francisco Pablo de la Riva Rodríguez.—11.603.

DIVERSIONES LA CUEVA, SOCIEDAD LIMITADA*Edicto de declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 237/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Josefa Muñoz Florido, contra la empresa Diversiones la Cueva Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 23 de febrero de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 11.443,81 euros de principal, más 1.700,00 euros para intereses y 1.700,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 23 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—10.179.

DOOHAN INVESTMENT, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, 4, 4.ª planta, el día 9 de abril de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 10 de abril de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos sociales de SICAV.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 28 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—10.963.

EDICASLA, S. L.**(Sociedad escindida parcialmente)****MANTUANO GALICIA, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de Escisión Parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 234, 235, 254, 255 y demás concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad Edicasla, S. L., celebrada el 31 de enero de 2007 con carácter universal, se acordó por unanimidad la escisión parcial de Edicasla, S. L., y el traspaso de parte de su patrimonio social a la sociedad de nueva creación denominada Mantuano Galicia, S. L., todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida con fecha 31 de enero de 2007 y depositado e inscrito en el Registro Mercantil de A Coruña con fecha 14 de febrero de 2007, y conforme al informe de los Administradores; sin que la Sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión. La escisión tendrá efectos desde el día en que se realice la inscripción de la escritura de escisión parcial y de constitución de la nueva sociedad, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida parcialmente, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión, Mantuano Galicia, S. L. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración de la sociedad.

La sociedad de nueva creación Mantuano Galicia, S. L. se constituirá con los Activos y Pasivos que la escindida Edicasla, S. L., le traspasará, y que figuran identificados y valorados en el proyecto de escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de la sociedad escindida les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 15 de febrero de 2007.—Edicasla, S. L., César Armesto Vázquez.—11.041. y 3.ª 6-3-2007

ELECTRICIDAD FERVAL, S. A. L.*Anuncio de reducción de capital*

Se pone de manifiesto que se ha procedido a transformar esta sociedad en sociedad limitada, reduciendo el capital social por condonación de dividendos pasivos, quedando fijado el mismo en 15.025,00 euros.

Los acreedores de créditos pendientes dispondrán del plazo de un mes para ejercer su derecho de oposición a tal acuerdo.

Utebo (Zaragoza), 26 de febrero de 2007.—El Administrador, Valentín Berges Gracia.—10.988.

ESCAIOLAS LOS PILARES**EMILIO ÁLVAREZ GARCÍA***Anuncio insolvencia*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 30-05, a instancia de José Manuel Rodríguez Carro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Emilio Álvarez García y a la empresa Escayolas Los Pilares, en situación de insolvencia provisional, por importe de 3.601,14 euros.

Oviedo, 9 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial.—10.120.

ESCODEL, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1047/2006 de este Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, seguido a instancia de Jacinto Pedrera García contra Escodel, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 22 de febrero de 2007 por el que se declara a Escodel, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total por importe de 33.633,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 23 de febrero de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—10.184.

ESTEBAN BLANCH LLONCH*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1090/2005, seguidos a instancia de Encarnación Fole Rodríguez y otros, se ha dictado Auto de fecha 5 de febrero de 2007, por el que se declara al ejecutado «Esteban Blanch Llonch», en situación de insolvencia parcial por importe de 75.890,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 15 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—10.058.